

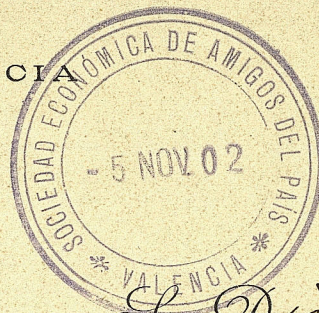
XX-3
C-279

Reg. n.º 95

CÁMARA AGRÍCOLA OFICIAL

FERIA-CONCURSO

DE
VALENCIA



Congreso-Certamen de Ganadería

Sr. Director de la Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia

La Cámara Agrícola Oficial de Valencia, inspirada en las necesidades de los modernos métodos zootécnicos que tantos progresos han realizado en la ganadería de otras naciones, se ha creído en el deber de llamar la atención del Gobierno sobre la conveniencia de celebrar en esta región una FERIA-CONCURSO y un CONGRESO-CERTAMEN de Ganadería.

Debidamente atendida esta aspiración por el Ministerio de Agricultura, se ha dignado el Estado conceder á esta Cámara una subvención que permitirá su completo desarrollo.

Dar á conocer los mejores tipos de ganado que se destinan á la producción de leche y carne, ó se utilicen como motor; estudiar los caracteres étnicos y sub-étnicos, morfológicos y dinámicos de los ejemplares presentados; estimular los trabajos de selección y la importación de tipos más adecuados á la aptitud que se busca; premiar las publicaciones, memorias, ensayos, etc., que se dedican á difundir la ciencia zootécnica, la mejor preparación de los alimentos y el mayor aprovechamiento de los mismos; presentar ante el ganadero los aparatos más modernos, que le han de servir de auxiliar poderoso en el desarrollo de su industria, ya facilitando la preparación de las raciones, ya transformando los productos; discutir y sentar conclusiones sobre diferentes puntos de vital interés para el mejor desenvolvimiento de la industria pecuaria; he aquí los principales objetos que espera conseguir esta Cámara Agrícola al celebrar los actos más arriba indicados.

La FERIA-CONCURSO se celebrará el día 16 y siguientes del próximo Noviembre, comprendiendo los siguientes grupos:

- 1.º Ganado caballar.
- 2.º Ganado asnal y mular.
- 3.º Ganado vacuno.
- 4.º Ganado lanar y cabrío.
- 5.º Ganado de cerda.
- 6.º Máquinas y productos de la industria pecuaria.

- 7.º **Productos químicos y farmacéuticos para el tratamiento de las enfermedades de los ganados.**
- 8.º **Asociación.**
- 9.º **Publicaciones.**

Las recompensas consistirán en diplomas de honor, menciones honoríficas y premios en metálico.

Coincidiendo con la Feria-Concurso se celebrará un Congreso-Certamen, cuyo programa y reglamento se insertan luego.

Al dirigirlas á usted no dudamos que cooperará al mayor esplendor de estos actos, bien como expositor ó tomando parte en los trabajos del Congreso, remitiendo en los plazos señalados aquellos estudios que se refieran á los distintos temas que en él se han de discutir.

Las adhesiones deben dirigirse al Vicesecretario de la Cámara Agrícola Oficial de Valencia, D. Emilio López Guardiola, plaza de San Luis Beltrán, núm. 1, quien remitirá oportunamente los reglamentos, programas y cédulas de inscripción.

No dudando merecer su cooperación en una ú otra forma, nos reiteramos de usted afectísimos seguros servidores q. b. s. m.

El Presidente,

Manuel Iranzo Benedito

El Vicesecretario,

E. López Guardiola

Valencia 1.º Octubre 1902

CÁMARA AGRÍCOLA OFICIAL DE VALENCIA

CERTAMEN-CONGRESO DE GANADERÍA

REGLAMENTO

ARTÍCULO 1.º Coincidiendo con la Feria-Concurso de ganadería, se celebrará en Valencia un Certamen-Congreso.

ART. 2.º Este Certamen-Congreso será preparado, organizado y dirigido por la Cámara Agrícola Oficial de Valencia.

ART. 3.º Se verificará durante la última decena de Noviembre próximo.

ART. 4.º Serán miembros del Congreso las personas que dirijan su adhesión al Vicesecretario de la Cámara Agrícola, D. Emilio López Guardiola, antes de la apertura de las sesiones ó que se inscribirán durante éstas.

La inscripción es gratuita y da derecho á las publicaciones que se desprendan del Congreso, abonando sólo los gastos de impresión, y á las reducciones que puedan obtenerse de las Compañías ferroviarias y de los hoteles de Valencia.

ART. 5.º Cada persona adherida al Congreso recibirá una tarjeta de identificación, permanente y personal, que servirá para asistir á todas las sesiones.

ART. 6.º Todos los temas inscritos en el programa serán, previamente de su discusión, expuestos por el ponente nombrado al efecto por la Cámara Agrícola. En caso de imposibilidad material, el ponente efectivo podrá ser sustituido por un suplente.

ART. 7.º Ningún trabajo podrá presentarse durante las sesiones del Congreso, ni ser discutido, si su autor no lo ha comunicado á la Cámara antes del 1.º de Noviembre.

ART. 8.º Los oradores no podrán usar de la palabra más de quince minutos, salvo que la Asamblea acuerde lo contrario.

ART. 9.º Las votaciones se verificarán por el método que juzgue más conveniente la Asamblea.

ART. 10.º La mesa decidirá en todos los casos no previstos en el presente Reglamento.

PROGRAMA DEL CONGRESO

- 1.º **Enfermedades é higiene del ganado.**
Ponente: D. MIGUEL TRIGO, Veterinario, Secretario del Colegio de Veterinaria de la provincia de Valencia.
- 2.º **Alimentos: su preparación, conservación y racionamiento.**
Ponente: D. RAFAEL JANINI, Ingeniero agrónomo.
- 3.º **La cooperación aplicada á la ganadería.**
Ponente: D. MANUEL IRANZO BENEDITO, Propietario-agricultor, Diputado á Cortes, Abogado y Presidente de la Cámara Agrícola Oficial de Valencia.